

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Maria Jose Montero Marulanda
<mariajose031@hotmail.com>

Lun 24/04/2023 10:30

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar -
Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (1).pdf;

Doctor:

JOSÉ EDILBERTO VANEGAS CASTILLO

Juez Quinto Civil Municipal De Valledupar-Cesar.

E. S. D.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR
CUANTÍA.

DEMANDANTE: DIEGO LUIS MONTERO
MARULANDA.

DEMANDADA: SANDRA MILENA CAMACHO
PARRA.

RADICADO: 20001-40-03-005-2021-00573-00.



MARIA JOSE MONTERO MARULANDA
Abogada Especialista
CEL: 3132590874

**ANTES DE IMPRIMIR ESTE E-MAIL PIENSE BIEN SI ES NECESARIO HACERLO:
¡PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE ESTÁ TAMBIÉN EN SUS MANOS!**

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de la Abogada MARIA JOSÉ MONTERO MARULANDA, únicamente para el uso del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Doctor:
JOSÉ EDILBERTO VANEGAS CASTILLO
Juez Quinto Civil Municipal De Valledupar-Cesar.
E. S. D.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.
DEMANDANTE: DIEGO LUIS MONTERO MARULANDA.
DEMANDADA: SANDRA MILENA CAMACHO PARRA.
RADICADO: 20001-40-03-005-2021-00573-00.

MARÍA JOSÉ MONTERO MARULANDA, identificada personalmente con la cedula de ciudadanía **No. 1.120.744.234**, portador de la **T.P. No. 218919** expedida por el C.S.J, muy respetuosamente me dirijo a usted por medio del presente escrito bajo mi calidad de apoderada de la parte demandante, con la finalidad de presentar liquidación del crédito de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAPITAL: CIEN MILLONES DE PESOS M/C (\$100.000.000).

INTERESES CORRIENTE: 1.5%

INTERÉS CORRIENTE: Contados desde el día 02 de mayo de 2020 hasta el día 31 de julio de 2021, por valor de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C (\$22.400.000)**.

INTERÉS POR MORA: 2.4%

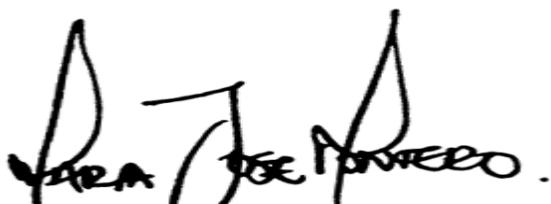
INTERÉS POR MORA: Contados desde el día 01 agosto de 2021 hasta el día 24 de abril de 2023, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C (\$49.840.000)**.

COSTOSAS DEL PROCESO: El valor decretado por el despacho mediante auto de fecha 20 de Abril de 2023, asciende a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$2.500.000)**.

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: La suma de capital, interés corriente, interés por mora y las costas del proceso nos arrojan la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C (\$174.740.000)**.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Cordialmente,



MARÍA JOSÉ MONTERO MARULANDA
C.C. No. 1.120.744.234 de Fonseca.
T.P. 218919 del C.S.J.